

# ORD. 185/2019 - MODIFICACION ORDENANZA ESCRITURACION SRES DI MARCO - DIFALCO.-

*Publicado el 11 septiembre, 2019*

...VISTO:

El Expediente N° 300-E-2014 reingresado por Mensaje N° 192/19 del Departamento Ejecutivo; y

...CONSIDERANDO

QUE por el mismo los Sres. Carlos Rubén Di Marco y Sandra Bettina Difalco fueron autorizados a escriturar – mediante Ordenanza N° 233/2014, sancionada por el Departamento Deliberativo en Sesión Extraordinaria de fecha 23 de Diciembre de 2014 y promulgada por el Departamento Ejecutivo mediante Decreto N° 0010/2015 - ante la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires la Vivienda N° 8 del Barrio 28 Viviendas “Plan Solidaridad” de la Ciudad de Salto;

QUE tras la finalización del acto administrativo los adjudicatarios detectaron – tras una intimación de A.R.B.A. - un error en la nomenclatura catastral del inmueble;

QUE a fojas 73 a 74 obra la nota presentada por los adjudicatarios Carlos Rubén Di Marco y Sandra Bettina Difalco, quienes solicitan se les solucione el problema surgido;

QUE a fojas 94 obra la nota del Jefe del Departamento de Catastro Municipal, quien manifiesta que la nomenclatura catastral correspondiente es Circunscripción II, Sección A, Chacra 16, Manzana 16 bb, Parcela 8, Partida 19905, según Plano 67-07-2001;

QUE se debe modificar el Artículo 1° de la Ordenanza N° 233/2014;

...POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

## **ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º - MODIFICASE el Artículo 1º de la Ordenanza N° 233/2014, el que quedará redactado de la siguiente manera:

-  
*“ARTICULO 1º. Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir la ESCRITURACION de la Vivienda N° 8 del Barrio 28 VIVIENDAS “PLAN SOLIDARIDAD” de la Ciudad de Salto, identificado catastralmente como CIRCUNSCRIPCION II, SECCION A, CHACRA 16, MANZANA 16 bb, PARCELA 8, Partida 19905, según Plano de Mensura y División N° 67-49-2001, a favor de ls Sres. DI MARCO, Carlos Rubén, D.N.I.: 21.955.953 y DIFALCO, Sandra Bettina, D.N.I.: 23.418.516”.-*

ARTICULO 2º. Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto; y cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los once días del mes de Septiembre del año dos mil diecinueve.-

-  
-  
-  
ENTRADAS

Reingresado en Sesión Ordinaria de fecha 28 de Agosto de 2019 y girado a las Comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos y Asuntos Rurales y Obras Públicas.-

SALIDAS

El Proyecto de las Comisiones fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo en Sesión Ordinaria de fecha 11 de Septiembre de 2019.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 17 de Septiembre de 2019.-

-

-

-